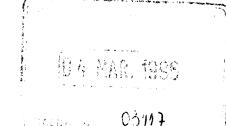
República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Cultura y Educación Aliga i peperanaa



4-03-96 processing the concept to the con-

078

RAWSON, 4 FEB 1996

VISTOR

El Expediente 00611-MCE-96, la Ley Federal de Educación ta Carcular No 50/93 de <mark>la Dirección General de Nivel</mark> Medico, ya

COMSIDERANDO:

uue por la Circular mencionada en el Visto se establece que las divisiones de primer año a crearse a partir del ciclo testivo 1994, implementarán como idioma extranjero el Inglés;

Gue uno de los objetivos prioritarios de la Educación Ganeral Basica es "lograr la adquisición y el dominio instrumental de los saberes considerados socialmente significativos", entre los cuales se encuentra el Inglés:

Que el desempeño laboral y profesional en el mundo contemporaneo requiere del aprendizaje del Inglés;

Oue en nuestras escuelas provinciales de origen se adopta el Inglés como único idioma extranjero; 🕚

due en las escuelas de nivel medio transferidas existe la normativa que permite <mark>la existencia de otro idioma</mark> diferente del Inglés:

Que es necesario propiciar una acción ordenadora que permita la movilidad de los alumnos dentro del sistema;

Que la Dirección General de Nivel Polimodal y la Supervision General aconsejan adoptar el Inglés como único idioma extranjero:

FOR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION RESUELVE:

Articulo 10: ADOPTAR, a partir del Ciclo Lectivo 1996, en todas las divisiones de primer año, como único adioma extranjero, Inglés, en todos los establecimientos educativos de nivel medio de la provincia.

Articulo 20: REFRENDARA la presente la señora Subsecretaria de Educación.

<u>Artículo 30:</u> REGISTRESE, tome conocimiento la Di**/fección Gene**ral de Educación Polimodal, la Supervisión General de Educación Polimodal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a las SupervÆdiones Zonales Esto (Trelew, Rawson, Puerto Madryn), Oeste, Clasificación Docente de Nivel Medio, Centro Bur, Junta de Provincial de tnformación Educativa y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION MOVE No. 048 478.

Dr NORBERTO MASSONI N 0000 4 MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

D. D. K. CHRETA

/HUGO TEDESCO

MARTA LUISA CERRA ubsecretaria de judicación de Cultura & Educación

0 do Julio 04 (0102) Dougon